

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECERETO SUPREMO Nº 092-2020-PCM (21.05.2020)	Prórroga del Estado de Emergencia declarado en los distritos de Puerto Inca, Tournavista, Yuyapichis, Codo del Pozuzo y Honoria de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, y en los distritos de Constitución, Palcazú y Puerto Bermúdez de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se prorrogó el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 22 de mayo de 2020, declarado en los distritos de Puerto Inca, Tournavista, Yuyapichis, Codo del Pozuzo y Honoria de la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, y en los distritos de Constitución, Palcazú y Puerto Bermúdez de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.
DECRETO SUPREMO Nº 093-2020-PCM (21.05.2020)	Prórroga del Estado de Emergencia declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto	PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS	Se prorrogó el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 22 de mayo de 2020, declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Nº 002-2020-PCM/SGP (17.04.2020)	Aprueban los Lineamientos Nº 01-2020-SGP denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos"	SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA	<p>Se aprobó los Lineamientos Nº 001-2020-SGP denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos", los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.</p> <p>Los Lineamientos aprobados en el artículo 1 tienen como finalidad orientar a las entidades públicas en la asignación de sus funciones vinculadas a los sistemas administrativos bajo rectoría del Poder Ejecutivo, a cargo de los órganos de administración interna y de defensa judicial del Estado.</p> <p>Los referidos Lineamientos se aplican a aquellas entidades públicas que de conformidad con la normativa de la materia les corresponde contar con un Reglamento de Organización y Funciones.</p> <p>Para visualizar los Lineamientos ver en: <a href="https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/583280-002-2020-pcm-sgp">https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/583280-002-2020-pcm-sgp</a></p>